



COMEX FOR GLOBALIZATION

APLICACIÓN PARA EL INCURSIONAMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS EN EL
COMERCIO EXTERIOR.

VIVIANA LOPEZ MARTINEZ

2017

1 JUSTIFICACIÓN

La globalización es un proceso innegable que se ha dado en el mundo que hoy conocemos, y que aunque muchos de los lectores no se encuentren de acuerdo con los tratados o convenios firmados entre las diferentes naciones, esto es una realidad y quien no está en este proceso es quien pierde las pocas o grandes ventajas que el sistema de globalización trae.

Sin embargo este proyecto no se centra en las ventajas que pueda o no traer un tratado, o la globalización, sino que es un proyecto que está enfatizado en pro del aprovechamiento de las ventajas que el sistema trae para los empresarios, más exactamente los microempresarios, quienes por el mismo auge del desarrollo global en varias ocasiones se ven expuestos a desventajas comparativas con empresas más experimentadas, entre las cuales se encuentra la más grande de las preocupaciones “ el desconocimiento de la operación de comercio exterior” lo que no permite el surgimiento de nuevas empresas que aporten a la economía del país,

Pero... ¿Cómo surge este problema?

Pues bien en muchas ocasiones las empresas inician con el sueño de incursionar en los mercados del exterior sin embargo, una vez inician el proceso se dan cuenta que cada día es más difícil entrar y mantenerse en él.

Lo anterior ocurre por varios motivos:

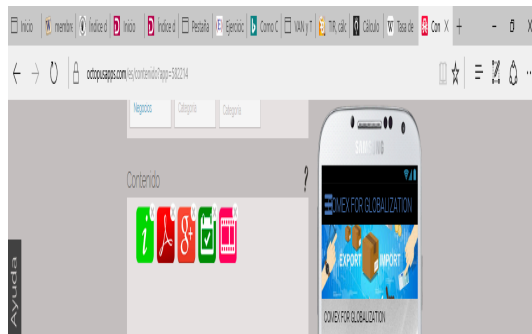
- 1) Desconocimiento del mercado- o grupo objetivo al que va dirigido el producto o servicio.
- 2) Desconocimiento del proceso de comercio exterior que se debe llevar a cabo.
- 3) Las nuevas barreras que se han creado por temas de seguridad entre naciones- como por ejemplo la figura del Operador económico autorizado, o usuario de confianza, figuras que han venido en un proceso de alineación desde 2011, cuyo alcance se ha dado inicialmente para los exportadores y escalonadamente para las demás figuras del comercio exterior (importadores, Zonas francas, Depósitos, agentes aduanales, de carga, etc.) para luego abarcar toda la cadena logística de comercio.

Este último lo dejo como desventaja debido a que por el tema de que si bien se lee en cada una de sus resoluciones o el decreto 390, esta figura está determinada por una serie de elementos que en muchas ocasiones el empresario común no podrá alcanzar como lo son:

- Cantidad de operaciones
- Cantidad de sanciones.
- Desarrollo de cada uno de sus procesos.

Lo cual hasta para algunas grandes compañías les es difícil por la cantidad de requisitos que este exige tanto así que actualmente en Colombia solo se encuentran certificadas como tal 28 compañías.

Teniendo en cuenta que la idea de dicho proyecto (OEA) es que todas las empresas estén certificadas, y que el ideal para mantener los beneficios que la figura otorga es que las



empresas certificadas se encuentren interrelacionadas entre sí, cierra las puertas a que compañías como agentes de carga, y aduana se limiten a interactuar con microempresarios que les puedan hacer perder su calidad a causa de un “efecto domino”.

Del mismo modo aun sin versen afectados por la figura anteriormente descrita, los microempresarios sufren a falta de apoyo de grandes compañías de consultoría e intermediación, ya que si prestan el servicio es a un costo elevado o simplemente se dedican al cliente que les genere mayor utilidades ya sea por la cantidad de operaciones manejadas, o por el movimiento de divisas que represente.

Para lo cual a partir de esto y aprovechando las tecnologías otorgadas por los procesos de globalización se llevará a cabo la creación de una APP que permita el desarrollo de oportunidades para el sector empresarial, un APP más dinámica y entendible para todo público, ya que a pesar de que existen herramientas y aplicaciones destinadas para este uso, su vocablo y alcance no está dado para cualquier persona ya que se encuentra limitado por sectores y pagos que los mismos hacen.

2 Estudio Administrativo

2.1 Definición de la estructura Organizacional

2.1.1 Misión.

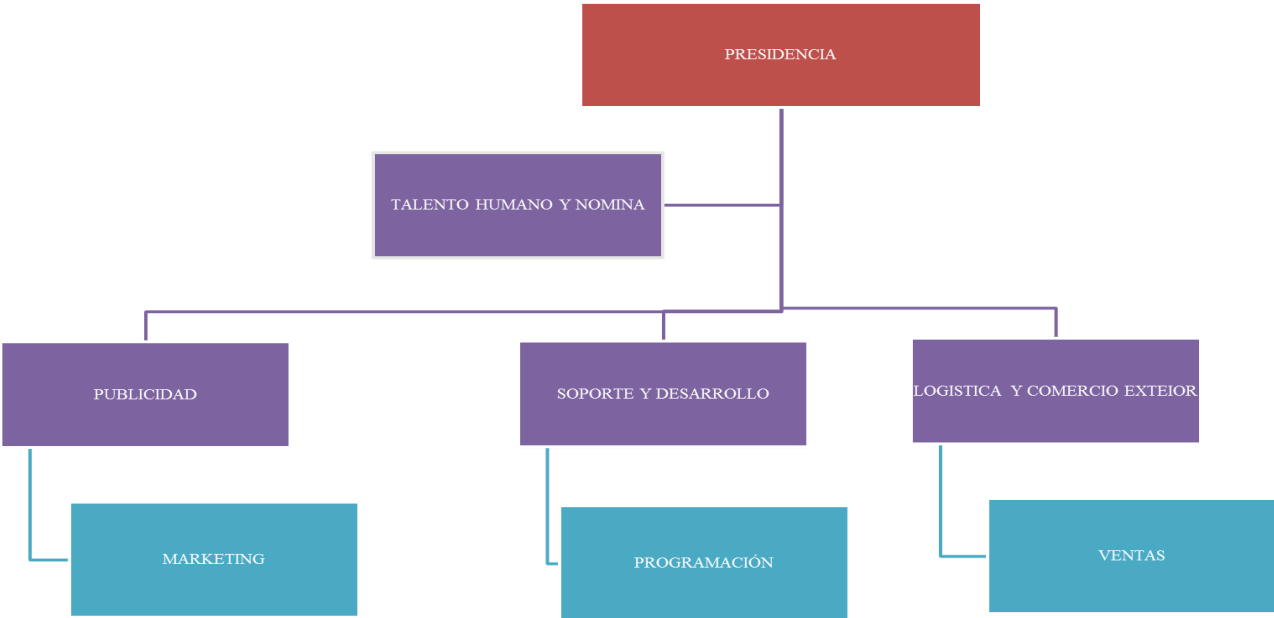
Comex for globalización es una empresa dedicada al desarrollo de oportunidades de negocio para los microempresarios Colombianos, contamos con un talento humano capacitado, comprometido con su labor, agentes colaboradores a la generación de nuevos

modelos que permitan el crecimiento económico interno, brindando a través de nuestra aplicación, el desarrollo de futuros grades empresarios impulsando el crecimiento y potencialización de la economía Colombiana.

2.1.2 Visión.

Queremos ser para el 2025 una empresa con altos índices de calidad demostrando al mercado Nacional e internacional las ventajas obtenidas a raíz de un producto perfeccionador de habilidades, llegando a ser para el 2030 la empresa líder en el desarrollo de aplicaciones y programas educativos en materia de comercio exterior.

2.1.3 Organigrama



2.1.4 Matriz DOFA

Debilidades: <ul style="list-style-type: none"> ● Compañía Nueva. ● Sociedad sin reconocimiento. 	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> ● Integración de mercados ● Grupo objetivo amplio. ● Bajos costos de producción lo que genera más utilidades, ●
Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"> ● Fácil acceso a las tecnologías. ● Importancia de las tecnologías y el comercio exterior en la globalización. 	Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> ● Empresas de mayor tamaño, con más reconocimiento. ● Desconfianza de los usuarios con el uso de la aplicación.

2.2 CLASIFICACION DE LA EMPRESA.

2.2.1 Actividad o Giro

- Telecomunicaciones

2.2.2 Régimen Jurídico

- Tipo de sociedad: Sociedad Limitada

2.2.3 Origen de capital

- Privado.

2.2.4 Capital

- Pendiente

2.3 Normatividad

Acogiéndome a las siguientes leyes se obtendrían los siguientes beneficios:

- Ley 1429 de 2010
 - o Cero por ciento (0%) de la tarifa del impuesto de renta en los dos primeros años gravables.

- o Veinticinco por ciento (25%) de la tarifa del impuesto de renta en el tercer año gravable.
- o Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa del impuesto de renta en el cuarto año gravable,
- o Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa del impuesto de renta en el quinto año gravable.
- o Cien por ciento (100%) de la tarifa del impuesto de renta a partir del sexto año gravable,
- o Cinco (5) años sin retención en la fuente y Renta presuntiva a partir del sexto (6to) año.

Revista M 17/03/2014, Consultado el 26 de septiembre de 2017

- Ley 1780 de 2016
 - o Exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación para el primer año.
 - o Recibirá beneficios en los aportes a las cajas de compensación familiar para los empleadores que vinculen laboralmente jóvenes entre los 18 y

28 años, bajo las condiciones que serán establecidas por el Gobierno

Nacional

2.4 Costos Administrativos.

2.4.1 Presupuesto Base Cero

DESCRIPCION	FRECUENCIA MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NOMINA SIN ADICION DE PRESTACIONES			
Administrador	12	1.200.000	14.400.000
Secretaria	12	737.717	8.852.604
Ingeniero de sistemas (programador)	12	1.200.000	14.400.000
Asesor de Comercio Exterior	12	1.200.000	14.400.000
Servicio al cliente	12	737.717	8.852.604
SERVICIOS PUBLICOS			
Internet ilimitado	12	109.000	1.308.000
Luz	12	90.000	1.080.000
Acueducto y alcantarillado	6	81.000	486.000
ARRIENDO	12	400.000	4.800.000
ACTIVOS FIJOS			
PAPELERIA	4	50.000	200.000
MUEBLES Y ENSERES	1	100.000	100.000
Escritorios *2	1	750.000	750.000
Sillas *3	1	121.450	121.450
EQUIPO DE COMPUTO	1	6.000.000	6.000.000
REGISTRO Y CONSTITUCION	1	108.000	108.000
TOTAL INVERSIÓN			75.858.658

INVERSION INICIAL		
INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	GASTOS GENERALES	TOTAL
7.171.450	68.687.208	75.858.658

3 Estudio Administrativo Legal

3.1 Marco legal

- A raíz del desarrollo tecnológico importado a través de la globalización incesante el desarrollo de las aplicaciones móviles ha incursionado facilitando en múltiples y diversas

formas las cotidianidad de las personas, ya sea en ámbitos familiares, personales y por supuesto laborales, debido a tan grande enfoque para la creación de las mismas se deben tener en cuenta ciertas pautas para no infringir o perjudicar de manera indebida a nuestros competidores y mucho menos a nosotros como emprendedores, para lo cual se debe entonces tener en cuenta aspectos mencionados en la Decisión Andina 486 de 2000 que trata de la propiedad industrial, patentes y todo el trámite que conlleva el realizar la solicitud de estas últimas

Así mismo la Decisión Andina 351 de 1993 la cual define y normatiza los derechos de autor, para enfatizar más a el área de enfoque del proyecto aplica más a fondo el capítulo VIII “ de los programas de ordenador y bases de datos, del mismo modo la Decisión también normatiza la transmisión y cesión de derechos lo cual es bastante importante tener en cuenta a la hora de que pueda llegar a surgir un inversor o comprador de la aplicación de este proyecto.

- Se encuentran los siguientes trámites para la protección de Software:
 - Registro de Código ante Dirección Nacional de Derecho de Autor y Software: www.derechodeautor.gov.co.
 - Registro de acuerdos sobre la titularidad el software: www.derechodeautor.gov.co
 - Registro de las licencias de uso sobre el programa: www.derechodeautor.gov.co

Información extraída de Apps. Co// Velasquez S. 21-05-2015

3.2 Definición de la empresa

3.2.1 Clasificación de la empresa según su actividad económica:

- De servicios.

3.2.2 Magnitud

- Micro-empresa // pequeña empresa 1-10 empleados.

3.2.3 Origen de capital

- Privado.

3.2.4 Régimen Jurídico:

- Tipo de sociedad: Sociedad Limitada

3.2.5 Clasificación internacional de actividades económicas (CIU):}

De acuerdo a la Resolución 1111 de 2017 de Min trabajo art. 2. El Código CIU que aplicaría a mi proyecto será el siguiente:

1 7220 01 Empresas dedicadas a consultoría en programas de informática y suministro de programas, de informática incluye: edición de software, las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados, elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios, el desarrollo de sistemas de computadora listos para ser utilizados.

3.3 Constitución Legal:

3.3.1 Régimen Jurídico

- Tipo de sociedad: Sociedad Limitada

4 Estudio de mercado

- De acuerdo al estudio de mercado realizado se define un Grupo objetivo inicial de 3.360 empresas correspondientes a micro y pequeñas empresas, (dato tomado de la edición del 22/006/2016 de la revista dinero.

4.1 Muestra.

$$n = \frac{z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E \cdot (N-1) + z^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5 \cdot 3360}{(0,05)^2 \cdot (3.360-1) + (1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}$$

$$n = \frac{3,8416 \cdot 0,5 \cdot 0,5 \cdot 3360}{(0,0025 \cdot 3359) + (3,8416 \cdot 0,5 \cdot 0,5)}$$

$$n = \frac{3226,944}{8,3975 + 0,9604}$$

$$n = \frac{3226,944}{9,3579}$$

$$n = 344,84$$

CONFLICTO	VALOR
99.73	2.58
99	2.33
96	2.05
95.45	2.0
95	1.96
90	1,64

Z	confiabilidad
P	Probabilidad de éxito -> 50% =0,5
Q	Probabilidad fracaso -> 50% = 0,5
E	Error máximo permitido-->max. 5%
N	Tamaño de muestra --> Universo
n	# de encuestas

4.2 Flujo de efectivo.

INGRESOS	Precio	Precio x cap.instalada a 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
% Crecimiento capacidad instalada		10%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%
Crecimiento IPC promedio anual		4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%
Crecimiento anual a aplicar		4,3%	17,3%	17,3%	17,3%	17,3%	17,3%	17,3%	17,3%
FLUJO DE EFECTIVO									
Cuentas por cobrar									
Eportaciones (membresia)	1.000.000	345.000.000	404.685.000	474.695.505	556.817.827	653.147.311	766.141.796	898.684.327	1.054.156.716
Importaciones (membresia)	1.000.000	345.000.000	404.685.000	474.695.505	556.817.827	653.147.311	766.141.796	865.740.230	978.286.460
Arancel (membresia)	1.000.000	345.000.000	404.685.000	474.695.505	556.817.827	653.147.311	766.141.796	865.740.230	978.286.460
capacitaciones virtuales * hr	100.000	34.500.000	40.468.500	47.469.551	55.681.783	65.314.731	76.614.180	86.574.023	97.828.646
Paquete completo sin incluir capacitaciones	3.000.000	1.035.000.000	1.214.055.000	1.424.086.515	1.670.453.482	1.959.441.934	2.298.425.389	2.597.220.690	2.934.859.379
Prestamos		12.000.000							
TOTAL	6.100.000	2.116.500.000	2.468.578.500	2.895.642.581	3.396.588.747	3.984.198.600	4.673.464.958	5.313.959.500	6.043.417.661
EGRESOS									
Gatos administrativos									
Nomina	5.075.434	61.123.452	69.069.500	78.048.535	88.194.845	99.660.175	112.615.998	127.256.077	143.799.367
Servicios Público									
Internet *	200.000	2.408.600	2.721.718	3.075.541	3.475.362	3.927.159	4.437.689	5.014.589	5.666.486
Luz *	150.000	1.806.450	2.041.289	2.306.656	2.606.521	2.945.369	3.328.267	3.760.942	4.249.864
Acueducto y alcantarillado	80.000	963.440	1.088.687	1.230.217	1.390.145	1.570.863	1.775.076	2.005.836	2.266.594
Arriendo *	450.000	5.419.350	6.123.866	6.919.968	7.819.564	8.836.107	9.984.801	11.282.825	12.749.593
Equipo de computo *	6.000.000	72.258.000	81.651.540	92.266.240	104.260.851	117.814.762	133.130.681	150.437.670	169.994.567
Papeleria	100.000	1.204.300	1.360.859	1.537.771	1.737.681	1.963.579	2.218.845	2.507.294	2.833.243
Registro y constitución *	108.000	112.644	132.131	154.990	181.803	213.255	250.149	293.424	344.187
TOTAL	12.163.434	145.296.236	164.189.590	185.539.918	209.666.772	236.931.270	267.741.505	302.558.657	341.903.900
Flujo Neto		1.971.203.764	2.304.388.910	2.710.102.662	3.186.921.975	3.747.267.330	4.405.723.453	5.011.400.842	5.701.513.761
Servicio a la deuda		8.376.492	8.376.492						
Flujo Neto financiero		1.962.827.272	2.296.012.418	2.710.102.662	3.186.921.975	3.747.267.330	4.405.723.453	5.011.400.842	5.701.513.761

4.3 Indicadores de Rentabilidad

4.3.1 Valor Actual Neto

FLUJO DE INGRESOS		FLUJO DE EGRESOS		FLUJO DE EFECTIVO NETO	
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR
2018	1.081.500.000	2018	145.296.236	2018	936.203.764
2019	1.254.523.500	2019	164.189.590	2019	1.090.333.910
2020	1.471.556.066	2020	185.539.918	2020	1.286.016.147
2021	1.726.135.265	2021	209.666.772	2021	1.516.468.493
2022	2.024.756.666	2022	236.931.270	2022	1.787.825.395
2023	2.375.039.569	2023	267.741.505	2023	2.107.298.063
2024	2.716.738.810	2024	302.558.657	2024	2.414.180.153
2025	3.108.558.281	2025	341.903.900	2025	2.766.654.381

$$VAN = \frac{936.203.764}{(1+0,0114)^1} + \frac{1.090.333.910}{(1+0,0114)^2} + \frac{1.286.016.147}{(1+0,0114)^3} + \frac{1.516.468.493}{(1+0,0114)^4} + \frac{1.787.825.395}{(1+0,0114)^5} + \frac{2.107.298.063}{(1+0,0114)^6} + \frac{2.414.180.153}{(1+0,0114)^7} + \frac{2.766.654.381}{(1+0,0114)^8}$$

VAN= 13.086.684.563

4.3.2 Tasa Interna de Retorno.

TIR = 78,2%

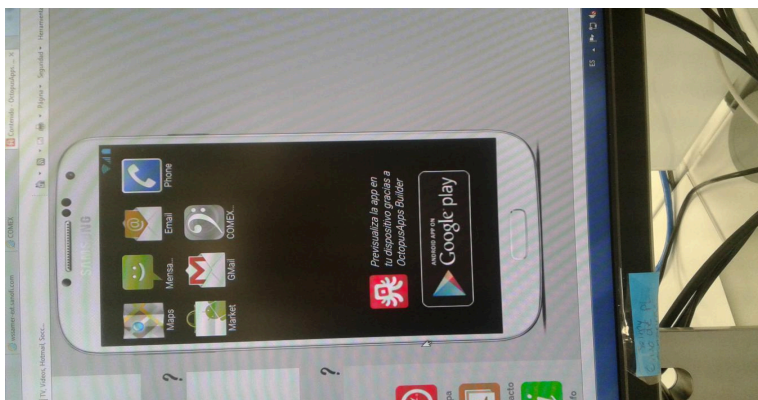
4.3.3 Relacion Beneficio Costo

TASA DE DESCUENTO 0,0114										
	Prestamo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Valor actual Neto
BENEFICIOS	-12000000	1.081.500.000	1.254.523.500	1.471.556.066	1.726.135.265	2.024.756.666	2.375.039.569	2.716.738.810	3.108.558.281	14.836.315.886
COSTES	12000000	145.296.236	164.189.590	185.539.918	209.666.772	236.931.270	267.741.505	302.558.657	341.903.900	1.761.631.323

Relacion Beneficio costo 8,42

4.4 Conclusiones.

Despues de realizar los diversos analisis a traves de cada una de las herramientas financieras se obtiene que:



El proyecto inicialmente podra unicamente sustentar a aproximadamente 345 empresarios para cumplir con la mision del proyecto “Queremos ser para el 2025 una empresa con altos índices de calidad demostrando al mercado Nacional e internacional las ventajas obtenidas a raíz de un producto perfeccionador de habilidades,”se debe realizar una inversion anual en nuestra capacidad instalada de un

17% anual, con el fin de que para el 2025 lleguemos a la meta de poder abarcar a nuestro publico objetivo y poderles servir de manera oportuna e ilimitada, asi mismo y una vez verificado el proyecto a traves de los indicadores de liquidez se determina que el proyecto es rentable que cuenta con un riesgo alto debido al ciclo de vida del proyecto al existir posibilidades de variacion en el transcurso del tiempo, no obstante tambien el indicador de beneficio costo nos deja ver que al invertir en el proyecto contaremos con que por cada peso invertido se obtendran 8,42 pesos demas como beneficio.

Ciber Biografia.

Octopus. App , <https://octopusapps.com/es/>

DANE;

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Buenos negocios.com; <http://www.buenosnegocios.com/>

Crivellini Juanma; Finabolsa <https://finabolsa.com/2009/06/14/tir-calculo-y-significado/>

Urbano Susana ; Economiafinanzas <https://www.economiafinanzas.com/>

Ucañan Roger; Gestopolis; <https://www.gestiopolis.com/calculo-de-la-relacion-beneficio-coste/>